

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0118261
Tipo de Signo: Enseña Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KOKORIKO

Actividades:

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, TIENDAS, ALMACENES, DEPÓSITOS, RESTAURANTES, BARES, FUENTES DE SODA, AUTOSERVICIOS DESTINADOS TODOS A LA MANUFACTURA, PREPARACIÓN, EXPENDIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; CONSERVAS, ENCURTIDOS. CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, BIZCOCHOS, TORTAS, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA HACER SUBIR LA MASA; SAL, MOSTAZA; PIMIENTA, VINAGRE, SALSAS, ESPECIAS; HIELO. PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS, EN PARTICULAR GRANJAS PARA LA CRÍA Y ENGORDE DE POLLOS; FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS; SEMILLAS,

PLANTAS Y FLORES NATURALES; SUSTANCIAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES, MALTA. CRÍA Y ENGORDE DE POLLOS. CERVEZA, ALE Y PORTER; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS; JARABES Y OTROS PREPARADOS PARA HACER BEBIDAS. VINOS, ESPIRITUOSOS Y LICORES, (CLASES APLICABLES 29, 30, 31, 32 Y 33, DECRETO 755 DE 1972).

Solicitante (s):

COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.
Calle 24F N° 94 - 51
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, CALLE 70A No. 4-41 PISO 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.